CONSTANCIA SECRETARIAL. Atendiendo lo ordenado en el auto que antecede, se liquidan las costas procesales, así:

Gastos de registro	$ 113.000
Gastos de notificación	$ 38.800
Agencias en derecho	$20.350.000
TOTAL COSTAS	**$20.501.800**

El Santuario – Antioquia, 19 de diciembre de 2023

Olga Marín

Olga Luz Marín Mesa

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario laboral
Demandante	Jesús Eladio Agudelo Henao Ricardo Andrés Henao
Demandados	Pascual Alberto de Jesús Henao Zuluaga
Radicado	05 697 31 12 001 2016-00969 00
Instancia	Primera
Providencia	Auto Interlocutorio Nro. 686
Decisión	Aprueba liquidación de costas

Conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N°003 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 23 de enero del ***año 2024***

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria